

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 26 de mayo de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento núm. **RI-CP-OB-2022-006**, llevado a cabo para la Readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 21 de febrero de 2022, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. GI-0031-2022, solicitó a la Gerencia Administrativa la readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario.
2. En la misma fecha, 21 de febrero de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de referencia GI-0031-2022-216, que certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para la contratación por un monto de RD\$12,000,000.00, cuenta presupuestaria núm. 5-7-01-02-0021 y movimiento núm. 301-2016.
3. Asimismo, en fecha 21 de febrero de 2022, la Gerencia de Infraestructura emitió el oficio s/n, mediante el cual se recomienda al señor Carlos V. Minyety Sánchez, gerente de Infraestructura; Eduardo Acosta, supervisor de Mantenimiento; y, Julio César Lora, ingeniero de Proyectos, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006.
4. El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 001 de fecha 10 de marzo de 2022 aprobó el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones específicas; así como también designó los peritos evaluadores para procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, llevado a cabo para la Readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario.
5. En fecha 31 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 67 empresas, saber:

- |  |   |   |
|--|---|---|
| 1. 2HZ Construcciones e Ingeniería, S.R.L.                       | 22. Constructora Electromega, S.R.L.              | 44. Gattas & Asociados, S.R.L.                                  |
| 2. 2R Reparaciones Y Reformas, S.R.L.                            | 23. Constructora González y Calventi, S.R.L.      | 45. Goldenprime Investments, S.R.L.                             |
| 3. 3 Ases Global Consulting, S.R.L.                              | 24. Constructora Incsa Construinsa, S.R.L.        | 46. Grupo Dibefe, S.R.L.  |
| 4. A & A Construcciones, S.R.L.                                  | 25. Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L. | 47. Grupo Perez Soluciones Sanitarias Ambientales, S.R.L.       |
| 5. Arcum, S.R.L.   | 26. Constructora Martínez Báez COBAMA.            | 48. Herco Constructora, S.R.L.                                  |
| 6. AURICA, S.R.L.  | 27. Cofemont, S.R.L.                              | 49. Hosa, Ingenieros Constructores, S.R.L.                      |
| 7. Bas Ingeniería, S.R.L.  | 28. Constructora y Diseños HDR, S.R.L.            | 50. Inarq PC, S.R.L.  |
| 8. BEN GIL & Asociados, S.R.L.                                   | 29. Constructora Yovanny María Jerez, S.R.L.      | 51. Ingeniería Losung, S.R.L.                                   |
| 9. Bexel Engineering and Contractors, S.R.L.                     | 30. Creftig Constructora, S.R.L.                  | 52. Ingeniería y Representaciones Internacionales IRISA, S.R.L. |
| 10. Camilo J. Hurtado C., Ingenieros Asociados, S.R.L.           | 31. Cundinamarca Investments, S.R.L.              | 53. Constructora Gamalux, S.R.L.                                |
| 11. Construcciones César Pérez, S.R.L.                           | 32. Daniel Eduardo García Valencia.               | 54. Inpeme Inversiones Peña Mejía, S.R.L.                       |
| 12. Construcciones Penymarte, S.R.L.                             | 33. Deniservic, S.R.L.                            | 55. Intelco, S.R.L.   |
| 13. Construcciones y Servicios Beato Gil, S.R.L.                 | 34. Diconinge, S.R.L.                             | 56. Inversiones Lavaber, S.R.L.                                 |
| 14. Construcciones y Terminaciones Dominicana CONSTERDOM, S.R.L. | 35. Diversos de la Construcción (DIVECO), S.R.L.  | 57. Jovanna Franchesca Ruiz Solano.                             |
| 15. Construcrar, S.R.L.  | 36. Dussich Services, S.R.L.                      | 58. Leschhorn Constructora, S.R.L.                              |
| 16. Constructora 2Y, S.R.L.                                      | 37. EARTHTECH ENGINEERING, S.R.L.                 | 59. Márquez Sarraff Constructora, S.R.L.                        |
| 17. Constructora Abbott Puig & Asociados, S.R.L.                 | 38. Ena Ingeniería y Materiales, S.R.L.           | 60. Merette Rodríguez Arquitectos, S.R.L.                       |
| 18. Miguel Argeni Perdomo Ureña                                  | 39. Esconsa, S.R.L.                               | 61. Miarjo, S.R.L.  |
| 19. Constructora CMG, S.R.L.                                     | 40. Espacio y Arquitectura, S.R.L.                | 62. Nazario Constructora, S.R.L.                                |
| 20. Constructora Domínguez & Herrerros, S.R.L.                   | 41. Evan Paul Fortuna Polanco.                    | 63. PS CONSTRUCTORA, S.R.L.                                     |
| 21. Constructora E Inmobiliaria Maramit, S.R.L.                  | 42. Ferdel Constructora, S.R.L.                   | 64. Ramírez Trincheras y Más, S.R.L.                            |
|  | 43. G & R Ingeniería y Mantenimiento, S.R.L.      | 65. Saderco Ingeniería, S.R.L.                                  |
|  |   | 66. Stoa, S.R.L.  |
|  |   | 67. Urtecho & Asociados, S.R.L.                                 |

6. El 19 de abril de 2022 el Comité de Compras y Licitaciones aprobó la enmienda Núm. 1 y en fecha 20 de abril del 2022, fue emitida la Circular núm. 1 del procedimiento de que se trata, ambas actuaciones fueron debidamente notificadas a los interesados mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2022.

7. En fecha 26 de abril de 2022, en presencia de la licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) para la readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 033-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los participantes indicados a continuación: 1)

Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L (PROCELCA); 2) Ingeniería Losung, S.R.L.; y, 3) Constructora Gamalux, S.R.L.

8. Luego de validados los informes preliminares de evaluación de credenciales, y ofertas técnicas, y el informe definitivo financieros, mediante Acta núm. 002, de fecha 3 de mayo de 2022, del proceso de referencia, este Comité aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales y ofertas técnicas, el informe financiero definitivo emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, ordenando al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario agotar de la etapa de subsanación.

9. En fecha 4 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante: Constructora Gamalux, S.R.L.

10. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 17 de mayo de 2022, este Comité de Compras y Licitaciones, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

*“PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, respectivamente, y en consecuencia HABILITAR a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), presentadas por los oferentes: 1) Ingeniería Losung S.R.L. y 2) Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L.*

*SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente Constructora Gamalux, S.R.L., debidamente sellada.*

*TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006.*

*CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”*

11. En fecha 19 de mayo de 2022, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-CP-OB-2022-006, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 22/2022, en el cual se hace constar el contenido de las ofertas económicas habilitadas.

12. En fecha 26 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la notificación de errores aritméticos al oferente Ingeniería Losung, S.R.L., quienes en la misma fecha aceptaron las correcciones realizadas.

13. En fecha 26 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de la que se desprende lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple	
Ingeniería Losung, SRL	RD\$ 14,232,930.27	142,329.30	RD\$ 150,000.00	Desde 26/04/2022 hasta 26/04/2023	Si	
Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (Procelca)	RD\$ 9,988,000.00	99,880.00	RD\$ 150,000.00	Desde 26/04/2022 hasta 26/09/2022	Si	
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$9,988,000.00		

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

14. En fecha 26 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presentan las siguientes informaciones:

Cálculos	Oferente	Oferente
	Ingeniería Losung, SRL	Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (Procelca)
Cálculo según oferente	\$14,232,930.27	\$9,988,000.00
Cálculo según RI	\$14,136,329.73	\$9,988,000.00
Diferencia	\$96,600.54	\$0.00

Recomendación de adjudicación	
Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (Procelca)	9,988,000.00

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN

15. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

*“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.*

16. El apartado 25 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“Serán adjudicados los proveedores cuya propuesta, cumpla con lo siguiente:*

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. Presente el menor precio”.*

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. GI-0031-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de referencia GI-0031-2022-216, de fecha 21 de febrero de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El oficio de fecha 21 de febrero de 2022 concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitido por el gerente de Infraestructura.

**VISTA:** El pliego de condiciones de la comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** El Acta núm. 001, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, correspondiente al procedimiento RI-CP-OB-2022-006, de fecha 10 de marzo de 2022.

**VISTO:** La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 31 de marzo de 2022.

**VISTO:** El acto auténtico notarial número 033-2022, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006.

**VISTA:** La enmienda núm. 1 correspondiente al listado de partidas del proceso, de fecha 19 de abril de 2022, por Comité de Compras y Licitaciones y su notificación.

**VISTA:** La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas, de fecha 20 de abril de 2022 y su notificación.

**VISTA:** El informe de evaluación preliminar técnico de fecha 27 de abril de 2022, emitida por los peritos técnicos designados.

**VISTA:** La evaluación financiera definitiva de fecha 28 de abril de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 3 de mayo de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** El Acta núm. 002 de aprobación de informe financiero e informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas de fecha 3 días de mayo de 2022.

**VISTO:** El correo electrónico remitido en fecha 4 de mayo de 2022, por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante, Constructora Gamalux, S.R.L.

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 12 de mayo de 2022.

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 12 de mayo de 2022.

**VISTO:** El Acto notarial núm. 22/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contenido de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-CP-OB-2022-006.

**VISTOS:** La notificación de errores aritméticos y la comunicación de aceptación de las correcciones realizadas, ambas de fecha 26 de mayo de 2022.

**VISTOS:** Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 26 de mayo de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 26 de mayo de 2022, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2022-006**, llevado a cabo para la Readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2022-006**, llevado a cabo para la Readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Contratación	Condiciones
Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA)	1-30-48745-6	RD\$9,988,000.00	Totalidad	<p><b>Entrega:</b></p> <p>La ejecución de la contratación será conforme a los plazos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones.</p> <p><b>Pago:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Un primer pago correspondiente a un anticipo del 20% del valor total adjudicado contra entrega de la fianza o garantía de anticipo.</li> <li>•Un pago correspondiente a una 1era cubicación por el 50% del valor contratado, este pago será amortizado parcialmente el anticipo de obra.</li> <li>•Un tercer y último pago luego de concluido el proyecto, contra cubicación y formulario de recepción conforme del personal de Infraestructura a cargo de los trabajos realizados y emisión de póliza de vicios ocultos por 1 año de duración.</li> </ul>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2022-006**, llevado a cabo para la Readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 26 de mayo de 2022.

**Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria, quien funge como secretaria.

PC/pgajap

---Fin del documento---